

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
PROGRAMA DE OBRA RECURSOS PROPIOS 2025
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su Artículo 100 y de conformidad con lo con lo previsto por los Artículos 1 Fracción II, 33 Fracción I, 34, 35, 36 Fracción I y 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor, el Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en la licitación para la adjudicación del contrato a base de precio alzado, en donde el monto total de los trabajos ejecutados será fijo, debiéndose cubrir en el plazo establecido, para la ejecución del presente servicio relacionado con obra pública, que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos, a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción General del servicio relacionado con la obra pública
5C-NP-025-2025	Elaboración de proyectos ejecutivos para las obras de distribución de agua potable producto de la Planta Desalinizadora Playas de Rosarito, para los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, B.C. a partir del Tanque Rosarito Parte Alta, ubicado en la cota 180 m.s.n.m.m., en la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C.

Número de Licitación	Visita de Obra y Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Plazo de ejecución (días naturales)	Fecha Probable de Inicio y Terminación	Capital Contable Requerido	Especialidad de SIDURT
5C-NP-025-2025	Visita 23 abril 2025 09:00 horas Junta 23 abril 2025 11:00 horas	30 abril 2025 09:00 horas	180	23 de mayo al 18 noviembre del 2025	\$ 5,000,000.00	610 ó 614 ó 617 ó 640 ó 642 ó 650 ó 653

I.- El origen de los fondos para realizar los trabajos del servicio relacionado con obra pública materia de la presente convocatoria, son recursos provenientes del Recurso propio de este Organismo, se ampara y se hace contar con la autorización de la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que se deriven para el contrato motivo de estos procedimientos, dentro del Programa de Inversión en Obra Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 17 de enero del 2025.

II.- El Tipo de Contrato será sobre la base de precio alzado para este procedimiento, en cuyo caso los trabajos objeto del contrato que derivan de este procedimiento, comprendidos en el proyecto y en el programa, se pagarán de acuerdo con el precio alzado convenido que incluye la remuneración o pago total que debe cubrirse a el contratista por todos los gastos directos o indirectos que originen los trabajos, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en el contrato a cargo del propio contratista; en este caso el monto total de los trabajos ejecutados será fijo, debiéndose cubrir en el plazo establecido.

III.- La descripción general del servicio relacionado con obra pública, se encuentra establecido en el recuadro de información para esta licitación de la presente convocatoria. Este servicio no podrá ser subcontratado.

IV.- La fecha límite para que los interesados puedan solicitar su calificación a este procedimiento de licitación, que refiere la presente convocatoria, así como para presentar la documentación correspondiente a este, será desde la fecha en que se emite esta convocatoria el día **11 de abril de 2025**, hasta el día **21 de abril del mismo año**; Dicha solicitud deberá presentarse en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la convocante, ubicada en Bulevar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 17:00 horas; a fin de que los interesados que califiquen y cubran los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley aludida y artículo 27 de su Reglamento, procedan a comprar las bases y especificaciones de la licitación relativa a la presente convocatoria.

V.- Los interesados podrán consultar y obtener las bases y especificaciones de la licitación, en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la convocante; la cual, previo a que se haya cubierto la totalidad de los requisitos para calificar a los que se refiere la presente convocatoria, extenderá un recibo para pago por la cantidad de **\$ 3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** por este procedimiento, que deberá ser cubierto por el interesado en cualquier ventanilla recaudadora de la CESPT, desde la publicación de la convocatoria hasta el día **23 de abril de 2025**. Posteriormente, mostrando el comprobante de pago correspondiente, la entidad convocante le entregará al interesado las bases de la licitación en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00 horas.

Además los interesados podrán consultar las bases de los procedimientos relacionados en esta convocatoria, en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00 horas.

VI.- En la fecha y hora señaladas en el recuadro anterior de la presente convocatoria, se llevará a cabo la vista a lugar de los trabajos, el acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para cada uno de los procedimientos relacionados en los recuadros anteriores, los cuales se realizarán en la sala de juntas de la Subdirección Técnica de la CESPT (en planta baja del Edificio XR), ubicada en Bulevar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California.

VII.- El plazo de ejecución para este procedimiento al igual que la fecha de inicio y terminación de los trabajos, quedan establecidos dentro del recuadro inmediato anterior de la presente convocatoria.

VIII.- Esta entidad **otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo** de la designación otorgada para el contrato, para la compra de materiales y demás insumos; de este procedimiento de contratación relacionado.

IX.- El contrato respectivo para este procedimiento se adjudicará al licitante que haya presentado una proposición que reúna y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación emitidas por esta entidad y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones objeto de la licitación materia de la presente convocatoria, y que cumpla con los requisitos y términos establecidos en los artículos 45, 46 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 Apartado "B", del Reglamento de la Ley de obra pública en mención. Siendo algunos de tales requisitos y términos para licitaciones de obra pública, los siguientes:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución del servicio relacionado con la misma, sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante; ó en cuanto a servicios relacionados con la misma, la descripción y especificaciones de los productos y servicios por entregar.
4. Que la propuesta que resulte solvente, sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
5. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

Además los siguientes puntos:

6. Que la empresa licitante que tenga más aportaciones tecnológicas a la ingeniería mexicana.
7. Que la empresa licitante con mayor experiencia en servicios similares a la licitada.
8. Que la empresa licitante que tenga la mejor calidad del producto entregado.
9. Que la empresa licitante que cuente con el personal técnico asignado al servicio con mayor experiencia.
10. Que la empresa licitante que presente el mejor enfoque técnico y bases utilizadas para la ejecución del servicio.
11. Y tomando en cuenta lo anterior, a las demás empresas participantes se les asignarán proporcionalmente 50 puntos (de conformidad con el articulado mencionado). El cincuenta por ciento restante se le asignará a la propuesta solvente más baja; y a la empresa que acumule mayor puntuación de la suma de las calificaciones anteriores se le deberá asignar el contrato.

X.- En la fecha y hora indicadas para tales efectos en el recuadro anterior, los interesados y la entidad convocante se reunirán puntualmente para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones para este procedimiento, en la Sala de Juntas de la Subdirección Técnica de la CESPT(en planta baja del Edificio XR), además esta Entidad establece que

para este procedimiento, la **Visita al lugar de los trabajos en la fecha y hora señalada en el recuadro anterior, partiendo puntualmente de las oficinas de la Subdirección Técnica de esta C.E.S.P.T. al lugar de donde se realizarán los trabajos objeto de este procedimiento**; se exhorta a todo participante a esta licitación materia de la presente convocatoria, que en caso de tener cuestionamientos relativos a las bases de licitación respectivas, tengan a bien hacerlos mediante escrito que deberán entregar a la entidad, un día antes de la Junta de Aclaraciones de este procedimiento, o el mismo día en que ésta se realice; lo anterior, a fin de que la convocante se encuentre en condiciones de otorgar respuesta sin demora alguna, en la correspondiente Junta de Aclaraciones que se realizará para este procedimiento relacionado en esta convocatoria.

Requisitos para solicitar calificación:

De interesarse a participar en la licitación relacionada, deberá de presentar **para esta licitación, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos** para que sea calificado por esta Entidad, firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa; en los plazos y horas previamente establecidas en el punto IV de esta convocatoria. Con dicha solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos:

1. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro en dicho padrón).
2. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas. En caso contrario se estará a lo establecido en el Inciso H), d la Fracción I, de la Décima Condición del Apartado IV denominado "Condiciones" perteneciente al Doc. Pliego de Requisitos, que conforma parte integral de las bases de licitación.

3. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a **igual o equivalente naturaleza, características y magnitud de los trabajos convocados**; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en servicios (equivalentes a los de este procedimiento) similares y/o equivalentes del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del currículum, destacando los trabajos que tengan similitud o equivalencia con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) **acrediten la validación de la experiencia** en los trabajos del servicio (relativo a esta convocatoria), de este procedimiento al pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos equivalentes y/o similares), que acredite que sea de igual o equivalente naturaleza, características y magnitud, en donde se podrá anexar copias de contratos, actas de entrega recepción de los trabajos contratados correspondientes o cualquier otro documento que por sí mismo acredite lo así solicitado.

Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución del servicio relativo y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante; acreditando invariablemente lo así solicitado.

Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en servicios relacionados con la obra pública equivalentes y similares a la convocada, se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente

congruente a los trabajos relativos de este procedimiento convocado, a lo que esta Entidad reitera que deberá considerar, al participar cantidades o importes de alrededor de lo que implica el presente procedimiento.

4. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción del servicio relacionado con obra pública, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.
5. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para cada procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2024); o con los estados financieros auditados al mes de **diciembre de 2024** o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros podrán presentarse en hoja membretada del auditor, anexando invariablemente carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del **estado financiero** (y en caso de resultar procedente al licitante deberá presentar copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes).

En caso de que el licitante presente la declaración fiscal solicitada en este documento, y que en dicha declaración no aparezca el rubro de capital contable; el licitante deberá presentar de manera adicional, de forma impresa, el documento denominado "Reimpresión del Acuse de Recibo" que deberá descargar del portal del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en el que se relacionan como archivos adjuntos, documentos en formato pdf y en Excell); así como también deberá presentar de forma impresa, el archivo adjunto en Excell señalado anteriormente, denominado "Estado de Situación Financiera".

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

6. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.
En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiese emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la entidad convocante resolverá si la empresa interesada cumple con los requisitos para que pueda considerarse calificada; para que en su caso, proceda a la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificarán por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

Consideraciones en la presentación de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas:

De conformidad con los artículos 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y los artículos 25 y 27 de su Reglamento de la Ley referida; en estos procedimientos de licitaciones de obra pública, se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, con la finalidad de cumplir los requisitos de capital, experiencia o equipo, exigidos para tal efecto; siempre y cuando se nombre a un representante común mediante poder notarial o de corredor público, donde se establezcan las facultades que se le confieren para la participación en el procedimiento; así como, la manera en que cada una de las empresas cumplirá sus obligaciones ante la entidad. Mismo documento que deberá presentarse en original para su cotejo, con su respectiva copia legible, de manera adicional a los documentos requeridos para solicitar calificación.

Además, para poder quedar registrados dentro de la presente licitación, las empresas que deseen participar en forma conjunta, deberán añadir por cada una de ellas, lo solicitado en los puntos 1, 6 y 7 de la presente convocatoria (y demás según sea la necesidad por la cual se de la asociación), para poder quedar registrados dentro de esta licitación.

Ninguna de las condiciones estipuladas en esta convocatoria y las bases de cada uno de los procedimientos de contratación, así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas; cualquier condición o término propuesto por los interesados, que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, será motivo de desechamiento de la propuesta y se tendrá por no puesta.

Tijuana Baja California, 11 de abril de 2025.




Mtro. Jesús García Castro
Director General de la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana



